Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

SEGUNDO LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"
I D Nº 306.897 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 09 de Setiembre de 2.016.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución N° 081/2016, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ABOG. ALDEMAR FERNANDEZ –** JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

N° de Expediente: 320.534
N° de ID: 306.897
Rubro y Nombre del Llamado**: 240- SERVICIO DE MANT. Y REP. MENOR DE VEHICULOS**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **FRANCISCO RIVEROS – TALLER INTEGRAL**
2. **NEUMATEC S.A.**
3. **ROCIO OVEJERO – CLINICA DEL AUTOMOVIL**
4. **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**
5. **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**
6. **TALLER MECANICO HERMANOS CRISTALDO**
7. **TALLER DUARTE HERMANOS**
8. **MRD MECANICA AUTOMOTRIZ**
9. **AUTO CENTRO HUMAITA**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día Lunes 22 de agosto de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
NEUMATEC S.A.	80015437-1	306.123.000

- **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	NEUMATEC S.A.
a) Formulario de oferta*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	NEUMATEC S.A.
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No se aplica
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No se aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	NEUMATEC S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica

Lic. Dolly Zarina Barrios
Asistente de Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible]
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Bruno [illegible]
Asistente Administrativo

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	NEUMATEC S.A.
a) Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deb especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona jur documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No se aplica
b)Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, inciso 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio .estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.

5.) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

5.1.) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, se ha solicitado al Jefe de Servicios Generales realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Servicios Generales Abog. Aldemar Fernández, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre el Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos, con N° I.D. 306.897 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentó 1(una) sola oferta y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión:

Se ha recepcionado la oferta de la firma **NEUMATEC S.A.** se analiza en detalle la misma, la evaluación de la propuesta presentada es en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas que forma parte del presente informe se ha procedido a evaluar los precios de los servicios ofertados por la empresa que ha cumplido con lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones.

Lic. Estela Farina Barrios
Administrativa
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Roman
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible]
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro [illegible]
Asistente Administrativo

De acuerdo al cuadro comparativo de precios, se evalúa el precio unitario de cada bien o servicio ofertado, considerando la calidad del servicio ofrecido, la marca de los repuestos ofertados el precio ofertado de los mencionados bienes y servicios requeridos los cuales se encuentran enmarcados dentro de los parámetros del precio del mercado local como así también el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el marco del llamado.-

5.2.) ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma NEUMATEC S.A., según lo que establece la Resolución Nº 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por la firma, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios podrán ser ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

5.2) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- *Que se ha realizado la verificación de la oferta y sus respectivos representantes legales ya sean Personas Jurídicas o Físicas en el SINARH, y en consideración que los representantes de la firma se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-*

5.2. b.) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera actual del oferente NEUMATEC S.A., teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

5.2. c.) EXPERIENCIA:

Se ha realizado el análisis de la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente al Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos, en cuanto a la firma NEUMATEC S.A. presenta fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, y también se tiene en cuenta que la firma ya hace varios años que realiza el servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Circunscripción Judicial del Guaira.-

Atendiendo a que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP Nº 707/2016 que se adjunta en el presente informe.-

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Alcides Torres
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Laura Ca...
Asistente Administrativa

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

SEGUNDO LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"
I D Nº 306.897 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que se ha recibido una sola oferta, de la firma NEUMATEC S.A. y que el presente proceso corresponde ya a un Segundo Llamado para la contratación del servicio respectivo, avalados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* y la empresa **NEUMATEC S.A.** posee la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo, y su actividad comercial e industrial, se encuentra vinculada con el tipo de bienes, servicios y obras a contratar y la evaluación técnica y económica de la oferta.

Por tanto se concluye que la oferta presentada por la firma **NEUMATEC S.A.** se ajusta a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, como así mismo los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de precios del mercado local, y es urgente contar con una empresa contratada para los servicios de Mantenimientos de los vehículos a cargo de esta institución, por lo que este Comité de Evaluación considera que se han agotado las instancias correspondientes para dicha contratación, realizando los procesos correspondientes y los actos administrativos que documentan haber realizado el Primer Llamado, la Ampliación del primer llamado y posteriormente el Segundo llamado para la contratación del Rubro respectivo.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:**

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RREPARACION MENOR DE VEHICULOS", PAC Nº 306.897**, a la firma NEUMATEC S.A. por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (veinte y dos millones quinientos mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 45.000.000(cuarenta y cinco millones de guaraníes), la modalidad a ser utilizada es de Contrato Abierto, contrato plurianual por el termino de 24 meses y el monto para el ejercicio 2016 es de hasta Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), para el ejercicio 2017 es de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y para el ejercicio 2018 es de Gs. 5.000.000(cinco millones de guaraníes).-

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. LAURO SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. AUGUSTO J. FARIÑA B.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
ABOG. ALDEMAR FERNANDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS

OFERENTE: NEUMATEC S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	11.146.037.269	8.154.697.884	19.300.735.153	**1,31**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	9.193.412.432	5.575.027.536	14.768.439.968	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	9.457.608.832	6.136.555.878	15.594.164.710	**0,41**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	20.171.696.082	17.557.273.509	37.728.969.591	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	877.078.141	1.236.098.488	2.113.176.629	**0,13**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	7.500.000.000	9.136.682.981	16.636.682.981	

Lic. Betty Jarolín Barrios
Administrador de
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Eduardo Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

ANEXO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

CUADRO DE VERIFICACION DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS

	NEUMATEC S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,31
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,41
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,13

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Delia Zaniña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Alexander Tardio
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira